Servicio de Impuestos Internos
www.sii.cl

SAN ANTONIO, 21 DE AGOSTO 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0500741

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0500741, presentada por el contribuyente TECNOREC S.A., RUT: 76.013.099-0, de fecha 18/08/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

FOLIO N° 232193	FOLIO N° 232321	FOLIO N° 232407	FOLIO N° 232381
FOLIO N° 232367	FOLIO N° 232545	FOLIO N° 232345	FOLIO N° 232333
FOLIO N° 232285	FOLIO N° 232267	FOLIO N° 232205	

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

__ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probados que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

__ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

__ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

IMPUESTO IVA => 55 % del interés penal 30 % de Multas asociadas al impuesto __ % de otras multas

IMPUESTO RENTA => __ % del interés penal __ % de Multas asociadas al impuesto __ % de otras multas

IMPUESTO TERRITORIAL => __ % del interés penal __ % de Multas asociadas al impuesto __ % de otras multas

OTRAS MULTAS => __ % de Multas asociadas al impuesto __ % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE

OTTY VIVANCO JIMENEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)

Notificación 64-2014 **Res. Ex. N°**_____**; de fecha** __/__/__ **de** _____**, que incluye entrega de giros**

Nombre Contribuyente, Rep.. Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y Nombre Ministro de Fe